



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00675269- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto/a DS, en la asignatura Metodología de la Investigación Social I (Cuantitativa) del Ciclo Inicial Común de la Carrera de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se rige por las normas establecidas en la Ordenanza HCD 01/2018 (t.o.R.D.N°93/2019-RHCS-2019-404-E-UNC- REC).

Que es necesario fijar fecha de apertura y cierre de inscripción en el presente llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para el cargo y dedicación mencionado en el visto.

Que con fecha 10 de junio 2021 se dictó la RHCD-2021-172-UNC-DEC#FCS que dispone la adecuación de la FCS a lo establecido en la RHCS-2021-59-E-UNC- REC1 respecto de la prosecución de trámites de concursos docentes en la UNC de manera virtual.

Que el artículo 5 del anexo aprobado en la RHCD-2021-172-UNC-DEC#FCS dispone los requisitos para la inscripción virtual.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto/a DS en la asignatura Metodología de la Investigación Social I (Cuantitativa) del Ciclo Inicial Común de la Carrera de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, de la citada Facultad, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 21 de abril al 13 de mayo de 2025 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: Postulación mediante SIGEVA-UNC.

<https://sociales.unc.edu.ar/docentesinvestigadoresas/concursos#veritem> . Ver pestaña reglamentaciones e instructivos.

ARTÍCULO 2º: Informar a los aspirantes que solo se recibirán inscripciones que cumplan con lo dispuesto en el artículo 5º del anexo aprobado en la RHCD-2021-172-UNC-DEC#FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar a Dirección de Concursos.